



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
03 de Julio de 2024

**LICENCIADA
ELENA SALAZAR GÓMEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE REFORMA UN ARTÍCULO DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,



obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El principal objetivo que tiene el documento consiste en actualizar los criterios que se deben seguir para la conformación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con la nueva estructura orgánica con la que cuenta este Organismo, y
6. En la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría, llevada a cabo el 26 de junio de 2024, los integrantes aprobaron por unanimidad el citado Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México;
2. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y



3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 49385580

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLO3			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-07-03T20:13:17Z / 2024-07-03T14:13:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	26 ff 8d 66 02 db 07 41 1a 27 2e 42 6d d2 e1 2e 68 5a c7 22 31 0e 2c ae 40 61 3b d7 ea 44 01 ab 5e 1a 97 e4 8a c2 94 88 32 b7 bd 56 15 87 d6 46 1b 46 c4 9e 09 9d ba 3e d4 d6 59 6e d5 d6 e0 3e d9 f1 ae f3 6f 8b fa b0 cd 2b 06 d9 95 a2 2d b6 1b e4 c8 c1 13 18 99 3d e7 74 fe d1 cf b6 7c be 4c d4 18 2b f1 63 ea 55 fb 83 86 54 2d bc 41 4b 95 e6 b8 94 02 f4 fe 7d 67 cc 35 11 d9 4f f7 0d 0f 86 1e 35 1d 66 cf 95 0d 62 af 55 3a ff 40 1b 6f 56 83 87 8b c9 2f 66 b6 54 1b 32 8f 29 42 29 d8 60 e2 e4 8a 9a 89 98 6c 38 7c 2f 2f 00 71 cc e2 1b c5 bb 79 0e e6 b2 bb a3 32 b7 f5 6d d1 63 b2 48 c3 88 32 35 6b cb 65 28 bc 4f a3 e4 6b 51 5a 89 08 57 b3 fb 15 b6 b9 75 30 bc 34 f3 bf 55 2b 07 e6 27 65 e5 67 84 ca 55 b1 33 19 6d 7f 47 39 ea 9f c5 f7 dc e7 8c 1d f7 6c 59 4d 32 25 ed			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-07-03T20:13:17Z / 2024-07-03T14:13:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-07-03T20:13:17Z / 2024-07-03T14:13:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	16742968			
	Datos estampillados:	CBA9E4F2E12AEDF05D84AD183FCA186C81F5DFFEA63AC35A11C01C7E594AC4D5			